

180303
R. Dir. 165/3.915
AAn/sn

Ref.: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 1° de marzo de 2018.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración del pago de los proventos correspondientes a la importación de vehículos y repuestos aceptados en el marco del Protocolo de Asistencia Militar Gratuita suscripto entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Defensa de la República Popular China, por un valor de 30.000.000 Yuanes Renminbi, equivalente a USD 4.750.000.
- II. Que la mercadería se compone de 10 ambulancias tácticas, 6 ómnibus de pasajeros, 10 motoniveladoras, 10 tractores de pala, y 4 tractores tipo bulldozer, sumados los repuestos para dichos vehículos.
- III. Que la importación ingresa vía marítima en el buque "Ji Xiang Song", con un peso aproximado de 546,4 toneladas, estimándose un provento portuario de USD 77.400, con una bonificación del 20% por ser el Comando General del Ejército el destinatario de la carga.

CONSIDERANDO:

- I) Que al Ministerio de Defensa Nacional le corresponde asumir los gastos y trámites a partir del arribo de la carga al Puerto de Montevideo.
- II) Que existen antecedentes de bonificación del 50% de la tarifa en ocasión de importación de material militar destinada al Comando General del Ejército.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere seguir con el mismo criterio aplicando el porcentaje otorgado a otros Organismos Oficiales e Intendencias bonificando el 50% de la tarifa despacho de importación de mercadería desembarcada de la citada operación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.915, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al Ministerio de Defensa Nacional para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ministerio de Defensa Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.